

EXTRACTO

EN LO PRINCIPAL: Demanda reforma estatutos sociales; **PRIMER OTROSÍ:** Acompaña documentos; **SEGUNDO OTROSÍ:** Se tenga presente, J. Árbitro Daniel Alejandro Brava Silva, Ramón Ossa Infante, abogado, representación Sociedad Agrícola y Ganadera Eduardo Suarez, Gerardo Flores y Compañía RUT 86.313.800-0, domiciliados estos efectos Agustinas 1357, piso 6, Santiago, autos "SOCIEDAD AGRICOLA Y GANADERA CAMISAS Y COMPAÑIA/ACEVEDO y otros", Rol A-4-2025, S.S. digo: vengo presentar demanda reforma estatutos sociales en contra todos los socios de compañía: 1) Socios activos (vivos): Adela De La Cruz Araya Palacio RUT 8.800.618-6; Antonio Del Carmen Barraza RUT 3.302.838-5; Bernabé Del Carmen Vivar Tapia, RUT 5.176.619-9; Clodomiro Del Carmen Lazo Barraza RUT 5.339.691-7; David Martin Peña Moreno RUT 5.289.527-8; Eduardo De La Cruz Suárez Moyano RUT 5.376.518-1; Eleodoro Del Carmen Moyano Moyano RUT 5.947.998-9. 2) Socios fallecidos (sucesión sin representación): Adela De La Cruz Araya Palacio RUT 8.800.618-6; Antonio Del Carmen Barraza RUT 3.302.838-5; Bernabé Del Carmen Vivar Tapia RUT 5.176.619-9; Clodomiro Del Carmen Lazo Barraza RUT 5.339.691-7; David Martin Peña Moreno RUT 5.289.527-8; Eduardo De La Cruz Suárez Moyano RUT 5.376.518-1; Eleodoro Del Carmen Moyano Moyano RUT 5.947.998-9; Eliecer Del Carmen Carmona Castillo RUT 4.630.133-1; Fidel De La Cruz Vargas Ibacache RUT 6.257.058-k; Francisco De Mercedes Chaparro Castillo RUT 7.504.943-9; Jaime Del Carmen Quiroz Flores RUT 6.275.281-5; José Luis Tapia Tapia RUT 6.529.134-7; José Manuel Moyano Valencia RUT 7.878.877-1; Juan Enrique Quiroz Vega RUT 4.987.721-8; Leopoldo Leónidas Castillo Chaparro RUT 7.752.764-8; Luis Lorenzo Chaparro Castillo RUT 5.804.936-0; Martín Del Carmen Vásquez Díaz RUT 6.665.866-k; Nelson Del Carmen Acevedo Cruz RUT 7.971.799-1; Pedro Juan Acosta Tapia RUT 6.886.634-1; Rosario Del Carmen Ibacache Barraza RUT 5.757.258-2; Tránsito Maldonado Ardiles RUT 8.084.501-4; Senobio Del Carmen Vivar Méndez RUT 5.752.156-2. 3) Socios fallecidos (con sucesión): Aníbal Quiroz Barraza RUT 1.727.066-4; Arinda Del Carmen Acosta RUT 6.621.959-3; Arturo Zárate RUT 1.727.550-k; Benjamín Suárez RUT 1.726.368-4; Cecilia de Jesús Flores Araya 8.389.594-2; Emilio Del Carmen Valencia Ibacache RUT 4.036.392-0; Fortunato Chaparro RUT 1.727.120-2; Guido Del Tránsito Tapia RUT 3.731.800-0; Hugo De Mercedes Suárez Toro RUT 5.800.898-2; Jerardo Del Carmen Castillo RUT 4.110.936-K; José Santos Carmona Barraza RUT 1.727.068-0; José Gregorio Valencia Salinas RUT 1.727.500-3; Jovina Del Carmen Tapia Tapia RUT 6.725.781-2; Juan Alberto Olivares Lazo RUT 2787.669-2; Juan Bautista Valencia Castillo RUT 1.968.782-1; Pedro Antonio Castillo Chaparro RUT 3.504.696-8; Pedro Ángel Moyano Valencia RUT 4.596.367-5; Pedro Pablo Castillo RUT 4.233.630-0; Rolando Del Carmen Vásquez Acevedo RUT 2.795.770-6; Virginio Acevedo Aracena No tiene registro; Erasmo Del Rosario Acevedo RUT 1.727.534-8. 4) Socios fallecidos, con mandatario designado por sucesión: Abraham Del Carmen Flores RUT 2.828.029-7; Alicia Del Tránsito Aracena Castillo RUT 9.370.035-K; Aníbal Del Carmen Palacios Palacios RUT 6.887.949-3; Arturo Del Carmen Vega Castro RUT 5.802.073-7; Blas Del Tránsito Chaparro Fritt RUT 6.854.227-8; Clemencia Del Carmen Tapia RUT 6.621.836-8; Clorinda Rosa Valencia RUT 6.856.077-2; Delia Rosa Flores Vea RUT 8.212.196-k; Diego Fidel Vásquez Faria; Elías De Jesús Flores RUT 3.911.439-9; Emilio Castillo Chaparro RUT 1.933.172-5; Ernesto Del Carmen Lazo Barraza RUT 3.259.694-0; Gerardo Del Tránsito Flores RUT 4.986.706-9; Hernán Del Rosario Suárez Moyano RUT 4.711.707-0; Honorio Vladimiro Acevedo Tapia RUT 3.731.5-9; José Ramón Castillo Chaparro RUT 1.727.137-7; José Efraín Zárate Ibacache RUT 4.593.344-k; Juan Domingo Vega López RUT 5.604.686-0; Juvenal Quiroz Castro RUT 2.766.151-3; Luis Humberto Palacio Registro 365; Luis Alberto Pérez Castillo RUT 6.461.187-9; Marcial Del Carmen Quiroz Barraza RUT 5.447.227-7; Miguel Argel Vega Maldonado RUT 2.620.578-6; Miguel Luis Vásquez Ibacache RUT 4.165.668-9; Pedro Pablo Ibacache Flores RUT 1.727.543-7; Rigoberto Del Carmen Cruz RUT 4.516.025-4; Rolando Del Carmen Acosta Acosta RUT 4.459.218-5; Sara Quiroz Barraza RUT 6.202.343-0. Con

objeto sirva aprobar modificación íntegra de estatutos sociales y ordene correspondiente inscripción Registro Comercio Conservador Bienes Raíces competente: I. **ANTECEDENTES HECHO:** 1. Constitución y Naturaleza: constituida como sociedad agrícola colectiva escritura pública 20 junio 1979, Notaría Illapel. Extracto inscrito fojas 23 Nº 12 Registro Comercio Conservador Bienes Raíces Illapel año 1979, regida por normas sociedades colectivas artículos 2053 Código Civil, funcionamiento y estructura más de cuatro décadas. 2. Estatutos Sociales Originales e Inoperancia Actual: estatutos fundacionales 1979 establecieron estructura administración y representación anacrónica e inoperante. Administración y toma decisiones radicadas en socios fundadores, personas naturales cuya capacidad gestión mermada o extinguida. Número significativo de 71 socios originales, fallecido e imposibilitados participar activamente. 3. Parálisis Administrativa y Riesgo Patrimonial: rigidez estatutos originales, exigen unanimidad o quórum muy difícil consecución. Impedido designación nuevos administradores, adaptación normativa vigente y gestión patrimonio. 4. Necesidad Arbitraje: mayoría socios acordó someter diferencias a resolución Juez Árbitro. Dicha voluntad materializó ante Juzgado Letras Illapel, Rol C-138-2024, sentencia 14 febrero 2025, acogió solicitud para proceder modificación y reforma estatutos. II. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** necesidad dotar marco normativo moderno, eficaz y permita correcto funcionamiento. 1. Arbitraje como Mecanismo Idóneo: artículo 227 Nº 4 Código Orgánico Tribunales establece diferencias entre socios sociedad colectiva son materia arbitraje forzoso. 2. Reforma Estatutos Objeto Arbitraje: facultad procedente, necesaria. Reforma estatutos acto esencial vida sociedad, adaptarse nuevas realidades y superar obstáculos impiden consecución objeto. 3. Propuesta Nuevos Estatutos: elaborado propuesta íntegra nuevos estatutos, se acompaña en primer otrosí, moderniza estructura Sociedad, estableciendo gobierno corporativo claro y funcional, órganos como Directorio, Junta Socios y Gerencia, facultades y quórum para administración ágil y representativa voluntad social. III. **PETICIONES CONCRETAS:** 1. Tener interpuesta demanda reforma estatutos sociales en contra de todos socios. 2. Acogerla y aprobar texto nuevos estatutos propone en primer otrosí. 3. Ordenar resolución apruebe reforma estatutos sea reducida escritura pública e inscriba Registro Comercio Conservador Bienes Raíces Illapel, con subinscripciones procedentes. 4. Disponer gastos origen motivo reforma, protocolización e inscripción, de cargo Sociedad. 5. Que, para evento oposición o entorpecimiento demanda, por cualquiera socios, condene en costas. POR TANTO, PIDO: tener interpuesta demanda, acogerla conforme solicitado, con condenación costas en caso oposición. **PRIMER OTROSÍ:** tener acompañado, con citación: Proyecto Modificación Estatutos "SOCIEDAD AGRICOLA Y GANADERA EDUARDO SUAREZ, GERARDO FLORES Y COMPAÑIA" (disponible en <https://bit.ly/sag-camisas>). Ebook gestión preparatoria designación árbitro. **SEGUNDO OTROSÍ:** Tener presente asumo patrocinio y poder. **RESOLUCIÓN:** 3 octubre 2025: Téngase interpuesta demanda juicio ordinario mayor cuantía. Traslado. Al primer otrosí: Téngase acompañado, con citación. Al segundo otrosí: Téngase presente patrocinio y poder. Conforme artículo 54 Código Procedimiento Civil ordena notificación avisos demanda y proveído, a demandados, en extracto.-

Alejandro
Tomás Viada
Ovalle

C=CL, O=E-Sign S.A., OU=Terms of use at www.esign-cl.com, CN=Alejandro Tomás Viada Ovalle, E=alejandro.viada@notariaviada.cl, 2025.10.28 09:58:36-03'00'

Alejandro Tomás Viada Ovalle, Actuario, quien firma electrónicamente.